



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL
ARMENIA – QUINDÍO**

Expediente No. 630013103002-2021-00007-01 (085)

Armenia, Quindío, veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., corresponde fijar las agencias en derecho, las cuales se estiman en cuantía de \$1.423.500, para ser incluidas en la liquidación de costas a cargo de la parte recurrente en favor de su contraparte.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del proveído proferido el 27 de febrero de 2025 por esta Sala, es decir, remítase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

**SONYA ALINE NATES GAVILANES
Magistrada Sustanciadora**

Firmado Por:

**Sonya Aline Nates Gavilanes
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bab26b78e9b3ce2e8f7c85a2ae426f413a5525d03d6c4c441a52d1101354a466**
Documento generado en 28/03/2025 11:38:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>